

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
 Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
 Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

La Dirección General de Administración Local, visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valdaracete, de esta provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña Victoria Padrino Higuera, viuda del que fué Secretario de Administración Local, don Alejandro Briceño Rocaberti, y en atención a los servicios prestados por el causante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, ha efectuado el siguiente prorrateo, con arreglo al cual contribuirán los Ayuntamientos que a continuación se indican al pago de la pensión concedida: Drieves (Guadalajara), contribuirá con 29,49 pesetas; Orusco, con 33,87 pesetas; Coslada, con 9,65 pesetas; Valdilecha, con 23,05 pesetas, y Valdaracete, con 2,90 pesetas; cuyo total, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Valdaracete, reintegrándose de los restantes Ayuntamientos, conforme previene y ordena el citado artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
 (G. C.—2.507)

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Présidentes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando, que el importe de las cantidades consignadas en sus respectivos Presupuestos municipales, con destino al Frente de Juventudes, deberán ser ingresadas en la Habilitación de este Gobierno Civil, a la mayor urgencia posible, y en las horas y días hábiles (de seis a ocho de la tarde).

Lo que se hace público para conocimiento de las citadas Autoridades.
 Madrid, 12 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
 (G. C.—2.508)

AVISO IMPORTANTE

Habiendo cesado como contratista de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid D. Marcelino Benedet, haciéndose cargo del servicio directamente la Diputación Provincial, en lo sucesivo toda la correspondencia, suscripciones, anuncios e incidencias relacionadas con este BOLETIN, deberá dirigirse al señor Administrador del mismo, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Hospital de San Juan de Dios), teléfonos 52213 y 53202, que corresponden, respectivamente, a la Administración y Talleres de esta publicación oficial.

MINAS

Don Manuel de Landecho y Alledsalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don José Gómez Monche, vecino de Madrid, calle de Génova, número 7, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 25 de abril de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de seis pertenencias de una mina de arcillas, cuyo expediente tiene el número 1.361, que tendrá por nombre «Celsa», sita en el paraje Santa Catalina, término municipal de Vallecas.

Designa las seis pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el centro del pozo existente al lado de la carretera, en las proximidades del cruce de la misma con la línea de A. T., perteneciente a la Sociedad Hidroeléctrica Española, y en la dirección, sensiblemente paralela a la carretera, que determina los 83° desde el Norte magnético hacia el Oeste, se medirán 150 metros, plantándose allí la primera estaca; a partir de esta estaca, y en la dirección de los 173° desde el Norte magnético hacia el Oeste, se tomarán 200 metros, colocándose allí la segunda estaca; partiendo de ésta, y en la dirección que marcan los 97° desde el Norte magnético hacia el Este, se medirán 300 metros, en cuyo fin se fijará la tercera estaca; a partir de ésta, y en la di-

rección definida por los 7° desde el Norte magnético hacia el Este, y a 200 metros de distancia, se colocará la cuarta estaca, y a partir de esta cuarta estaca, en la dirección 83° desde el Norte magnético hacia el Oeste, se tomarán 150 metros, cerrándose así la concesión de seis pertenencias que se solicita, con el nombre de «Celsa».

Y habiendo sido admitida por decreto de 28 de abril de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 28 de abril de 1942.—Manuel de Landecho.
 (G. C.—2.423)

Don Manuel de Landecho y Alledsalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Juan Alonso Martín, vecino de Los Molinos (Madrid), ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 14 de abril de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de barita y arcillas refractarias, cuyo expediente tiene el núm. 1.360, que tendrá por nombre «Dos Amigos», sita en el kilómetro 22,145 de la línea de Villalba-Segovia, término municipal de Los Molinos.

Designa las 20 pertenencias que solicita en esta forma:

Con arreglo al Norte magnético, en la siguiente forma: Se tomará por punto de partida la casilla del paso a nivel del kilómetro 22,145 de la línea de Villalba a Segovia, término municipal del Ayuntamiento de Los Molinos; desde éste se medirán, en dirección Sur, 1.000 metros, colocándose la primera estaca; desde ésta se medirán, en dirección Este, 200 metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta se medirán, en dirección Norte, 1.000 metros, colocándose la tercera estaca, y desde ésta al punto de partida, en dirección Oeste, se me-

dirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 28 de abril de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Los Molinos.

Madrid, 28 de abril de 1942.—Manuel de Landecho.
 (G. C.—2.422)

Por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento vigente para el Régimen de la Minería, que el Excelentísimo señor Gobernador Civil, por decreto de 23 de febrero último ha tenido a bien declarar cancelados los expedientes de los registros mineros nombrados «Santiago», número 1.244, «Los dos Amigos», número 1.259, «Los tres Amigos», número 1.260 y «Julja», número 1.262; el primero, de los términos municipales de Horcajuelo de la Sierra y Prádena del Rincón; el segundo y tercero, del de Montéjo de la Sierra, y el cuarto de Manzanares el Real, de esta provincia, por no haberse reintegrado su título de propiedad y superficie demarcada.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
 (G. C.—2.427)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Suministro de víveres a los pueblos de la provincia de Madrid

A partir del lunes, día 15 del actual, y de las diez a las trece horas, todos los representantes de los Ayuntamientos de la provincia de Madrid, deberán personarse en la Sección de Estadística de esta Delegación Provincial, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 32, a fin de retirar las oportunas órdenes de entrega para la extracción de víveres.

El racionamiento será de un litro de aceite; doscientos cincuenta gramos

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 1-

REVISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 4 de marzo de 1942 (D. O. núm. 71), a efectos del capítulo número 10 del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1943, esta Junta se reunirá para realizar las expresadas operaciones en los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de Sesiones que comenzará a las diez horas

Mes de julio

Día 16.—Distritos de Centro y Hospicio.

Día 20.—Distrito de Palacio.

Día 23.—Partidos judiciales de San Lorenzo del Escorial y San Martín de Valdeiglesias.

Día 27.—Partidos judiciales de Chinchón y Navalcarnero.

Día 30.—Todas las incidencias de cualquier orden, correspondientes a los distritos de Centro, Hospicio y Palacio y Partido judicial de Chinchón.

Mes de agosto

Día 3.—Todas las incidencias de los Partidos judiciales de San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Navalcarnero, y mozos de provincias, de las Cajas números ones.

Observaciones

Los familiares de los mozos que hayan alegado prórroga de 1.ª clase, con falta de aptitud para el trabajo, se presentarán a reconocimiento médico, ante esta Junta, el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos y Cajas correspondientes.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Presidente (firmado).

(G. C.—2.518)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don José Blanco Cobacho, contra don Francisco Vázquez López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tres mil trescientas ochenta y tres pesetas en que han sido tasados, varios muebles y efectos embargados al deudor señor Vázquez López, y que se encuentran en su poder, hallándose domiciliado en la calle de los señores de Luzón, número once; para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día siete de julio próximo, a las doce de su mañana, en el local de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

El Juez de primera instancia
(Firmado)
(A.—1-3.344)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra don Francisco Crisolía Barroeta, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de veinte mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado, por providencia de hoy, la venta, en pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, de la finca hipotecada siguiente:

Un chalet, con otras edificaciones y jardín, en el término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial y Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), al sitio denominado Vereda de la Casa del Juez, «Colonia del Cruce», calle de la Parra, número seis, con vuelta a la particular llamada de Segovia. Existen como edificaciones accesorias una casa de servicio y almacén, que consta de planta baja y principal, y otro edificio, compuesto de planta baja y planta principal.

La totalidad de la finca comprende una superficie plana de novecientos quince metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, de los cuales ocupan las edificaciones ciento veintisiete metros cuarenta y siete centímetros cuadrados, estando los restantes destinados a corral y jardín. Es en el Registro la finca número dos mil ochocientos setenta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se cita por el presente para el acto de la subasta acordada a la viuda de don Francisco Crisolía Barroeta, llamada doña Rosalía López Valls, y a su hijo don Francisco Crisolía López, así como a los demás herederos o causahabientes del difunto, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España, cuya citación se hace por el presente en atención a ser desconocido el domicilio de los mismos.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
Pedro Pérez Alonso
Manuel Vicente Tutor
y de Guelbenzu
(A.—1-3.346)

JUZGADO NUMERO 20

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de don Manuel Albizu e Iriarte, contra los herederos o causahabientes de don Nicolás Saugar García, declarados en rebeldía, sobre reclamación de veinte mil pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don José Cortés López, Juez de primera instancia número veinte de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos a instancia de una parte, como demandante, don Manuel Albizu e Iriarte, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero y bajo la dirección del Letrado don Francisco Pastor Carbonell; y de la otra, como demandados, los herederos o causahabientes de don Nicolás Saugar García, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Albizu e Iriarte, debo condenar y condeno a los herederos o causahabientes de don Nicolás Saugar García a que paguen a aquél la cantidad de veinte mil pesetas, importe de las veinte letras de cambio presentadas en los presentes autos, los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas causadas con motivo de este pleito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.—(Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de don Nicolás Saugar García, expido la presente, para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)
(A.—1-3.348)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, dictada con esta fecha, en la pieza separada para tramitar la declaración de herederos de doña Irene González Ramos, se anuncia por medio del presente el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en su domicilio, calle de Ríos Rosas, número veintiocho, de esta capital, el día cinco de febrero del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, en estado de viuda de don Juan de Dios Cayuela y Sánchez, sin dejar sucesión; que era hija de Gregorio y de Rafaela, natural de Cutanda, de la provincia de Teruel, y contaba a su fallecimiento cincuenta y cuatro años de edad, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus cuatro hermanos de doble vínculo don Juan, don Gregorio, don Nicolás y doña Carmen González Ramos; y llamándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

V.º B.º:
El Juez de primera instancia,
Luis Vacas
(A.—1-3.349)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

A virtud del presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Raimunda Fernández y Macías, de ochenta y cinco años de edad, casada con don Santiago Astier Balboa, natural de Elorrio, de la provincia de Vizcaya, hija de doña Antonia, que falleció en Madrid, en su domicilio de la calle de Castelló, número cuarenta y tres, el día ocho de diciembre de mil novecientos treinta y seis; y se hace constar que el que reclama su herencia es su esposo don Santiago Astier Balboa, llamándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número seis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido

do el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

V.º B.º:
El Juez de primera instancia,
Luis Vacas
(A.—1-3.350)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Doña María del Pilar Ortega Beaud, viuda del Alférez don Modesto Rodríguez Fernández, cuyas demás circunstancias se desconocen, se la cita para que comparezca ante este Juzgado en día laborable, y de diez a una de la mañana, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo.

Madrid, 6 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).
(B.—11.298)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Gregorio Sáez Rives y Jesús Rodríguez, al parecer Agentes de Policía de la Comisaría del distrito del Congreso durante el período marxista, y pertenecientes al 5.º regimiento de juventudes unificadas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de tres días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración en el expediente de Diligencias previas, con el número 6.081-2.242, que se siguen contra los mismos, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 8 de junio de 1942.—El Juez instructor (firmado).
(B.—11.291)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Por la presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Militar Eventual número 19, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo piso, a Felipe Culebras Carretero, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Oficial de Prisiones, hijo de Severiano y Avelina, natural de Totala (Cuenca), y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Cabanillas, número 24, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término de los quince días siguientes a la publicación de la presente requisitoria será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así está acordado en sumarisimo que contra el mismo se instruye, bajo el número 104.610.

Madrid, 8 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Comandante Juez instructor (firmado).
(B.—11.297)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Por la presente se cita, llama y emplaza al conductor de la camioneta que, al servicio de la 28 Compañía de Zapadores del 7.º Batallón (14 División), chocó el día 14 de mayo de 1939, en la carretera de Madrid a Guadalajara, con un coche de turismo, de cuyo accidente resultó muerto el Capitán de Ingenieros don Luis Echevarría Aranguren, y varios heridos, a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días,

a contar de la publicación de la presente, efectúe su comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual número 11, sito en Piamonte, número 2, tercero, puerta 57, a fin de recibirle indagatoria, a resultas de las Diligencias previas núm. 12.774 (Ref. G. 1/97), que, por este accidente, me hallo instruyendo, advirtiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de junio de 1942.
(G. C.—2.381) (B.—11.288)

ALCALA DE HENARES

Don José Sánchez del Aguila y Menos, Teniente Coronel de Caballería, Juez titular del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Alcalá de Henares e instructor de la presente causa,

Por el presente cita, llama y emplaza a don Santiago Alonso, que últimamente tuvo su domicilio, según referencias, en la calle de Lope de Rueda, número 12, de Madrid, y a don Vicente Llovet Coquillat, que tuvo su domicilio en la citada calle de Lope de Rueda, número 27, siendo de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Valencia, de profesión industrial; los cuales, en el plazo de quince días, comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, de esta Plaza, al objeto de prestar declaración, y en caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcalá de Henares, a 1 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).
(G. C.—2.380) (B.—11.287)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Se presentará en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, la encartada en procedimiento sumarisimo número 26.089, Paz Aldeón Canal, de veinticuatro años de edad, natural de Vegacarneja (León), de profesión sirvienta, y que tuvo su domicilio en Núñez de Balboa, 72, así como toda persona que tenga datos sobre su paradero, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada rebelde.

(B.—11.268)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Borja García (José), de treinta y ocho años, casado, cestero, hijo de Aquilino y de Manuela, natural de Lalín (Pontevedra), que actuó en el Stadium Metropolitano, sito en la avenida de la Reina Victoria (Madrid), y que fijó su residencia, al ser liberado, en la calle de Ventas de Navas, número 7 (León), comparecerá en el término de ocho días, a partir de la presente publicación, en el Juzgado Militar Eventual número 3, sito en la calle de la Reina Cristina, número 5, con el fin de llevar a cabo la oportuna declaración y diligencias pertinentes, pues así se ha acordado en diligencias previas que contra el mismo se instruyen, con el número 110.782, apercibido que, de no verificarlo, será ordenada su detención.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).
(G. C.—2.179) (B.—11.180)

GUADALAJARA

Por la presente se cita y emplaza a Francisco Ramos y José Carazo Carazo, cuyas demás señas se desconocen, y que en abril de 1938 pertenecían, como capitán y teniente, respectivamente, a la 43 brigada, 170 batallón rojo, comparecerán en

el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Ataulfo Fanjul Méndez, Juez permanente del Juzgado Militar número 5, de Guadalajara, sito en la plazuela del Marqués de Villamejor, número 2, y al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, serán declarados rebeldes; rogando a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Guadalajara, 22 de mayo de 1942. El Teniente Juez instructor, Ataulfo Fanjul Méndez.
(G. C.—2.182) (B.—11.183)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Se presentará en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, la encartada en procedimiento S. U. número 26.089, Pilar Ugarte Echárriz, de veintidós años, de profesión sirvienta, natural de Bilbao, y que tuvo su domicilio en Cambre, número 5 (Colonia del Viso), así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.

(B.—10.267)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Se presentará en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, la encartada en procedimiento S. U. número 26.089, Nieves Elósegui Dulce, de veintitrés años de edad, de profesión sirvienta, y que tuvo su domicilio en Núñez de Balboa, número 72, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.

(B.—11.266)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Morera Llopis (Salvador), comisionista de frutas, domiciliado en la calle de Echegaray, número 13, que recién liberado Madrid fué detenido por la autoridad militar, cuyas demás circunstancias se desconocen, deberá comparecer ante el señor Juez militar del Juzgado número 17, sito en Piamonte, número 2, segundo, en el plazo de diez días; quedando apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).
(B.—11.387)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Quiñones Blanco, soldado que fué del Regimiento de Infantería de San Quintín número 25, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, se presente ante el Juez militar del Juzgado número 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, y de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 11 de junio de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).
(B.—11.386)

Unión Eléctrica Madrileña

Pago de intereses de Obligaciones

A partir del día 30 del corriente mes de junio, se satisfarán en Madrid,

oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón, así como en sus Sucursales y Agencias de Madrid y provincias, y contra cupón número 159, los intereses correspondientes a las obligaciones 5 por 100, emisión 1902, de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, en cuya obligación viene subrogada nuestra Sociedad en virtud de la compra de los bienes de la misma.

Igualmente, y a partir del día primero de julio próximo, se satisfarán en el domicilio social y en los mismos Bancos, Sucursales y Agencias, y contra cupones 61, 24 y 1, respectivamente, los intereses correspondientes a:

- 1.º Obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1912.
- 2.º Obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 1930, y
- 3.º Obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1942.

Los intereses de la última de estas emisiones serán satisfechos contra estampillado de los resguardos provisionales.

Madrid, 16 de junio de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—1-3.347)

Azucarera de Madrid, S. A.

Regularización de cargas financieras

Por acuerdo de la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades y a los efectos de la ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se convoca por segunda vez a los poseedores de cupones números diecisiete al veintidós de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en mil novecientos veintiocho, para deliberar sobre la proposición de convenio formulada por la Empresa, consistente en la reducción al cincuenta por ciento de los intereses representados por dichos cupones, y su pago, deducidos impuestos a cargo del obligacionista, a razón de uno por semestre, a partir de los dos meses siguientes a la fecha de la aprobación definitiva de esta fórmula, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar su liquidación, si le conviniere.

La reunión tendrá lugar el día seis de julio próximo, en el domicilio social, Goya, número veintuno, a las seis de la tarde.

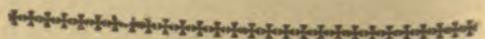
Para acreditar el derecho de asistencia deberán los interesados presentar en el mismo acto los cupones o resguardos de su depósito, en algún Banco, computándoseles un voto por cupón. Mediante igual formalidad, podrá examinarse en el domicilio social la documentación que justifica la propuesta, durante los tres días anteriores al fijado para la reunión.

Madrid, once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Gerente,

Oscar Nagler

(G. C.—2.506) (A.—1-3.345)



IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202